

**AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES  
REVISIÓN DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES  
RFI020-2024.  
COLOMBIA PRODUCTIVA**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Contratar la prestación de servicios para realizar la evaluación de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) de las propuestas que se presenten en el marco de la Convocatoria de Cofinanciación No. 915 de 2024 de COLOMBIA PRODUCTIVA, cuyo objeto es: "Seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas y los de acreditación de ensayos de laboratorio, requeridos por los sectores productivos para exportar".

**COLOMBIA PRODUCTIVA** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, en atención al cronograma establecido en el **PROYECTO DE INVITACIÓN RFI020-2024** publicado el 14 de junio de 2024, informa a los interesados que, en el plazo fijado en el cronograma de la invitación, se recibieron manifestaciones de interés para la limitación de esta por parte de las empresas que se relacionan a continuación, manifestaciones frente a las que se procede con la validación del cumplimiento de los requisitos, así:

**INTERESADOS:**

**MIPYME No. ESTRATEGIA CARDINAL SAS**

REQUISITOS	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN		OBSERVACIONES
	18 de junio de 2024		
	CUMPLE		
	SI	NO	
1. Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a MiPymes la presente invitación.	X		-
2. Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:			
2.1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			No aplica.
2.2. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el	X		- Se recibe certificación suscrita por el revisor fiscal, a través de la cual indica que la clase de empres es "Microempresa".

representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recibe certificado de existencia y representación legal de la empresa, expedido el 16 de junio de 2024.</li> <li>- La empresa tiene más de un (1) año de existencia.</li> <li>- De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa.</li> </ul>
<b>Capacidad Jurídica frente al objeto:</b> De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	<b>X</b>		Actividad principal Código CIIU: 7020
<b>Cumplimiento del cronograma de la invitación:</b> Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	<b>X</b>		Presentado mediante correo electrónico el día 18 de junio antes de las 17 horas
<b>RESULTADOS VERIFICACIÓN</b>	<b>Cumple</b> con los requisitos para limitar la invitación.		

**RESULTADO:** Se recibió una (1) manifestaciones de interés de MiPymes, que cumple con los requisitos, no obstante, conforme lo establecido por la ley se hace indispensable contar con al menos (2) manifestaciones, por lo tanto, **COLOMBIA PRODUCTIVA NO** limita la presente invitación a MiPymes y avanzará con el proceso de contratación.

Este aviso se publica el día 18 de junio de 2024 en la página web de COLOMBIA PRODUCTIVA y de FIDUCOLDEX.

**COLOMBIA PRODUCTIVA  
BOGOTÁ D.C.**